



2690- RESOLUCION No.

18 NOV 2016

FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que mediante comunicación enviada el 9 de Noviembre de 2016, el doctor JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO Jefe (A) de la Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales solicita apoyo en el sentido de autorizar ajuste al Plan de Compras de la Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

“BIENESTAR INSTITUCIONAL”: *Disminuir* de los Ítems 2.8.1. y 2.8.3, la suma de ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos (\$8.664.094) Mcte., para *Incrementar* el Ítems 2.8.13 con la suma de ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos (\$8.664.094) Mcte., de conformidad al anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, a la oficina de Relaciones Públicas e Internacionales,



Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

2690-

18 NOV 2016

Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

· COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

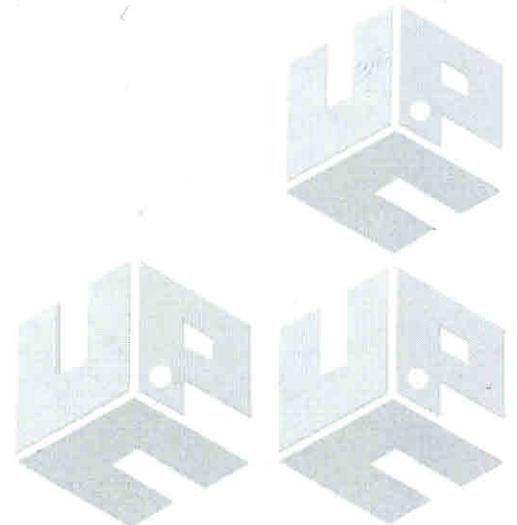
Dado en Valledupar a los,

18 NOV 2016

NORBERTO DÍAZ PLATA
Rector (E)

Elaboró: V.AD.- Carola Díaz Nájera.

Revisó: Orlando Seoanes Lema, Vicerrector Administrativo (E)





Caucho
10-11-16
9:11

ORPI 150 03 07 -068

Valledupar, 9 de noviembre de 2016

Doctor

ORLANDO SEOANES LERMA

Vicerrector Administrativo (E)

Universidad Popular del Cesar

Cordial Saludo:

Por medio del presente solicito de manera formal el traslado interno de unos recursos que se encuentran en algunos ítem del Rubro Impresos y Publicaciones (2.8) de la siguiente manera:

Item a Trasladar	Item que Recibe	Valor
2.83 - Avisos en diferentes medios de comunicación, impresos, revistas y libros.	2.8.13 - Video y Jingle Institucional	\$6.914.094.00
2.8.1 - Suscripción avisos regionales	2.8.13 - Video y Jingle Institucional	\$1.750.000.00

Atentamente,



JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO

Jefe Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales (A.)

Aura T.

2690-

UNIVERSIDAD POPULAR DEL GESAR									
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016									
A. FUNCIONAMIENTO									
2020 - ADQUISICION DE SERVICIOS									
2. GASTOS GENERALES									
ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN 2016	AJUSTE
2.8	20206	IMPRESOS Y PUBLICACIONES							
2.8.1	20206	Suscripciones a Diarios Regionales	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	Ene - Dic	4.000.000	-1.750.000
2.8.3	20206	Avisos en diferentes medios de comunicación, Impresos, revistas y libros	1	Unidad	130.000.000	130.000.000	Ene - Dic	130.000.000	-6.914.094
2.8.13	20206	Video y jingle institucional de promoción e imagen institucional	1	Unidad	10.000.000	10.000.000	Ene - Dic	10.000.000	8.664.094

2690-

18 NOV 2016